

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRE S

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

™ T	•				
	11	m		nn	
1.4			•	w	

Referencia: EX-2023-33674227- -GDEBA-DACHTC

VISTO el expediente EX-2023-33674227-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas, por el cual se propicia la designación interina de diversas personas en el ámbito del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia limitar, a partir del 15 de agosto de 2023, las designaciones de Viviana Araceli CARRERA en el cargo de Relatora Jefe y de María Florencia SAHD en el cargo de Oficial Mayor de Estudios, ambas de la Vocalía Municipalidades "A", oportunamente designadas mediante Decretos N ° 2713/11 y N° 1405/16, respectivamente;

Que, asimismo, corresponde limitar la reserva del cargo de revista de María Florencia SAHD, oportunamente dispuesta por el citado Decreto N° 1405/16;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se propician las designaciones interinas, en diversos cargos, de Viviana Araceli CARRERA, María Cecilia GARCIA, María Florencia SAHD y Sofía POGGIO, quienes reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de las funciones propuestas;

Que, en tal sentido, corresponde exceptuar la designación de María Cecilia GARCÍA de los requisitos previstos por el Decreto N° 200/11, y la designación de Sofía POGGIO de los requisitos previstos por el Decreto N° 257/02;

Que el Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas y el Secretario Ejecutivo de Administración y

Recursos Humanos toman conocimiento de lo gestionado;

Que, en virtud de los movimientos propiciados y de la renuncia de Gabriela DE LA PUENTE al cargo de Relatora, oportunamente aceptada mediante Decreto N° 711/23, se acredita la disponibilidad de las vacantes a afectar mediante el presente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones se impulsan de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y con el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que el presente se encuadra en el artículo 6° de la Ley N° 15.164, su modificatoria y en el Decreto N° 11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.05 - Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 15 de agosto de 2023, la designación de Viviana Araceli CARRERA (DNI Nº 23.052.455 - Clase 1973) en el cargo Relatora Jefe de la Vocalía Municipalidades "A", quien había sido designada mediante Decreto N° 2713/11, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.05 - Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 15 de agosto de 2023, la designación de María Florencia SAHD (DNI N° 27.408.799 - Clase 1979), en el cargo de Oficial Mayor de Estudios de la Vocalía Municipalidades "A", y la reserva de su cargo de revista, ambas dispuestas por Decreto N° 1405/16, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3°. Designar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.05 - Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 15 de agosto de 2023, de conformidad con los

artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y 2° de la Ley Nº 13.375 y su Decreto Reglamentario Nº 152/11, a las siguientes personas:

Viviana Araceli CARRERA (DNI Nº 23.052.455 - Clase 1973), en el cargo de Relatora Jefe de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, con idénticas jerarquía y remuneración que los/as Directores/as Generales de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso b) del Decreto N° 200/11.

María Cecilia GARCÍA (DNI Nº 23.005.708 - Clase 1973), en el cargo de Relatora Jefe de la Vocalía Municipalidades "A", con idénticas jerarquía y remuneración que los/as Directores/as Generales de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso b) del Decreto Nº 200/11, con excepción a los requisitos previstos por el citado Decreto, quien reserva un cargo de Relatora en la Vocalía Municipalidades "A", dispuesto por Decreto Nº 2713/11 y titularizado por Decreto Nº 972/14.

María Florencia SAHD (DNI N° 27.408.799 - Clase 1979), en el cargo de Relatora de la Vocalía Municipalidades "A", con idéntica jerarquía que los/as Directores/as de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, con una remuneración equivalente al noventa por ciento (90%) de la correspondiente a los/as Directores/as Generales de la mentada norma, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso c) del Decreto N° 3948/94, quien reserva un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, dispuesto por Resolución N° 72/2023 del Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas.

Sofía POGGIO (DNI Nº 28.329.683 - Clase 1980), en el cargo de Oficial Mayor de Estudios de la Vocalía Municipalidades "A", con idénticas jerarquía y remuneración que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94, quien reserva un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, otorgado por Resolución N° 72/2023 del Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, con excepción a los requisitos previstos por el Decreto N° 257/02.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.